



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SANTANDER DE QUILICHAO (CAUCA)
196983184001

NOTIFICACION POR ESTADO – ARTICULO 295 CGP / ARTICULO 9 – LEY 2213 DE 2022

Santander de Quilichao (Cauca), 19 de abril de 2023

Estado N°. 050

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (A) – (S)	PROVIDENCIA	FECHA PROVIDENCIA	CUADERNO	FOLIO N.º.	OBSERVACIONES
2022-00061-00	EJECUTIVO DE ALIMENTOS	SIRLEY ALEJANDRA VIDAL GONZALEZ	OSCAR VACA PECHENÉ	INTERLOCUTORIO	18-04-2023	ÚNICO	50-51	ABSTENERSE DE DAR TRÁMITE SOLICITUD TERMINACION DEL PROCESO

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP en concordancia con el Artículo 9 de la Ley 2213 de 2022, se notifica a las partes e intervinientes, la precedente providencia judicial, se fija FÍSICAMENTE en un lugar visible de la Secretaría y en la Web, siendo las 08 HS y se desfijarán a la última hora hábil del mismo.

MANUEL ALEJANDRO ORDOÑEZ MEJIA
Secretario

Calle 3 N°. 8 - 29
Email Institucional: j01prfamsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Email Reparto: repartojfsquil@cendoj.ramajudicial.gov.co
Línea Troncal Fija: (602) 8240000 - Extensión 813
Línea Móvil - WhatsApp: 3126774900